

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Obras Publicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.534/2011

Anuncio Resolución Desahucio DA-CO-05/2010.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente de desahucio dictado por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba de la Junta de Andalucía contra D. Ricardo Prieto Caso, por supuesta infracción a la normativa sobre vivienda protegida, y en cumplimiento de lo establecido en los Art. 58 y 59-5 y en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, noti-

ficándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Vivienda (Sección Gestión de Patrimonio) de esta Delegación Provincial, sito en la Calle Tomás de Aquino s/nN, 9ª Planta la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular Recurso de Alzada ante el Excmo. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra el mismo Recurso de Alzada.

Nº de Expediente: DA-CO-05/2010.

Notificado: D. Ricardo Prieto Caso.

Domicilio: Libertador Carrera O'Higgins, nº 1 (Manzana 1) Portal 12, 3º-2.

Trámite: Resolución.

En Córdoba, a 28 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.